

**ACUERDOS OBTENIDOS DURANTE LA NEGOCIACIÓN SALARIAL PARA EL EJERCICIO 2015**

<b>Concepto</b>	<b>Acuerdo</b>
Incremento Salarial	Nivelación de sueldo bruto, sobre el concepto de Previsión Social, a todos aquellos trabajadores sindicalizados con un salario bruto (suma de todas las percepciones) quincenal inferior a \$1,800.00 (Mil ochocientos un pesos 00/100 M. N)
	Incremento del 6% del salario base a todos aquellos trabajadores sindicalizados con un salario bruto (suma de todas las prestaciones) quincenal por un importe igual o superior a \$1,800.00 (Mil ochocientos un pesos 00/100 M. N) e inferior a \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N)
	Incremento del 4% del salario base a todos aquellos trabajadores sindicalizados con un salario bruto (suma de todas las percepciones) quincenal por un importe igual o superior a \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N)
Premio de 35 años de antigüedad	Se establece el Premio de 35 años de antigüedad, equivalente a 200 salarios mínimos diarios del área geográfica, para trabajadores con un máximo de 60 años de edad y que gocen de un estado óptimo de salud (es decir, que cuenten con las facultades necesarias para la continuación de la prestación de sus servicios en las mismas condiciones)
Descuento sobre impuesto predial 2015	Se otorga un descuento del 15% del impuesto predial y derecho de agua potable correspondiente al trabajador de base sindicalizado y/o a su cónyuge, respecto al único bien inmueble en donde aquel tenga su residencia.
Incremento en "Bono del día del empleado"	Se aprueba un incremento de la prestación denominada "Bono del día del empleado" por un importe de \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M. N.). Correspondiendo por tal prestación un monto de \$1,600.00 (Mil seiscientos pesos 00/100 M. N.)
Incremento en "Vales de despensa navideños"	Se aprueba un incremento de la prestación denominada "Vales de despensa navideños" por un importe de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M. N.). Correspondiendo por tal prestación un monto de \$1,250.00 (Mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)

<b>Concepto</b>	<b>Acuerdo</b>
Incremento en "Canasta Navideña"	Se aprueba un incremento de la prestación denominada "Canasta Navideña" por un importe de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M. N.). Correspondiendo por tal prestación un monto de \$1,850.00 (Mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)
Incremento en denominada "Bono del día del padre"	Se aprueba un incremento de la prestación denominada "Bono del día del padre" por un importe de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M. N.). Correspondiendo por tal prestación un monto de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M. N.)
Incremento en "Bono del día de la madre"	Se aprueba un incremento de la prestación denominada "Bono del día de la madre" por un importe de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M. N.). Correspondiendo por tal prestación un monto de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M. N.)
Incremento en denominada "Bono Anual"	Se aprueba un incremento de la prestación denominada "Bono Anual" por un importe de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M. N.). Correspondiendo por tal prestación un monto de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.)
Incremento en "Estímulo de Empleado del Año"	Se aprueba un incremento de la prestación denominada "Estímulo de Empleado del Año" por un importe de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M. N.)
Documentación relativa al Seguro de Vida Institucional	Se otorgará documento oficial en el que se plasmen las condiciones y prerrogativas derivadas del seguro de vida institucional
Apoyo a Delegados Sindicales	Se incrementa el apoyo que reciben los delegados sindicales de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M. N.) quincenales a \$950.00 (Novecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) quincenales.